



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0026173/2016

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DECLARA:

Consideramos que el Estado tiene una responsabilidad indelegable y principal respecto de la Educación Superior, en el marco de una concepción de la educación y del conocimiento como bienes públicos y como derechos humanos.

Que siempre hemos insistido en la defensa del sistema público universitario, gratuito y laico, como una vía regia para lograr las transformaciones que nuestra sociedad requiere, contribuyendo con sus conocimientos al desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia y consensuadas.

En el caso de las Unidades Académicas de Psicología el desafío es mayor dado que, por contener carreras de interés público (Ley N° 24521, artículo 43), enfrentamos procesos de acreditación de las carreras de grado que contemplan modificaciones sustanciales derivadas, a su vez, de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.

Que, consecuentemente, resulta fundamental asegurar una adecuada articulación entre nuestras Unidades Académicas y las dependencias del Estado como la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, la SEDRONAR y el CONICET, entre otras.

En este contexto que requiere de profundas transformaciones y de un alto nivel de compromiso de nuestras Unidades Académicas, vemos con preocupación las circunstancias que atraviesan las Universidades Públicas en términos de presupuestos, y la comunidad de trabajadores de la Educación Superior con relación a la actualización de sus salarios y a la implementación plena del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Estado Nacional una mejora significativa del presupuesto asignado a las Universidades Nacionales, una recomposición salarial sustancial para los trabajadores de la Educación Superior, la plena vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios y la implementación efectiva de la Ley Nacional de Salud Mental.

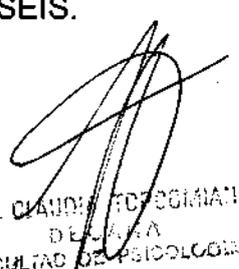
Protocolícese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

DECLARACIÓN N°

04


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIO FOGLIATTI
DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA